D Web 194

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 DIC. 2016

Acta Nº 88
Res. Nº 22
Exp. Nº 2016-25-1-008525
PAEMFE/ME/js

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa para financiar las actividades del desarrollo de la Experiencia de 7º, 8º y 9º de Educación Media Rural en el año 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en la siguiente línea del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7: Capacitación, pasantías y talleres de trabajo por un monto total estimado de hasta $ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) impuestos incluidos que se financiarán con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	TOTAL ($)
Traslados	750.000
Alojamiento	250.000
Alimentación	700.000
Imprevistos	300.000
Total	**2.000.000**

2) Que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE informa que se realizó el Informe de Disponibilidad Nº 08/2017 por un monto de $ 2.000.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de las actividades del desarrollo de la Experiencia de 7º, 8º y 9º en el año 2016, solicitado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa por un monto total estimado de hasta $ 2.000.000 (dos millones

2

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de pesos uruguayos) impuestos incluidos que se financiarán con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, de acuerdo al detalle del CONSIDERANDO 1).

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación y pago y/o reintegro por concepto de traslados hasta un monto de $ 750.000; por concepto de alojamiento hasta un monto de $ 250.000; por concepto de alimentación hasta un monto de $ 700.000 y por imprevistos hasta un monto de $ 300.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE, a efectuar la liquidación y pago de partidas por un monto de hasta $ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, a nombre de la Sra. Graciela Doldán.

5) Autorizar el inicio de las contrataciones directas que sean necesarias.

6) Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras que se realicen vinculadas a esta actividad, en los casos que corresponda.

7) Aclarar que las actividades quedan supeditadas a la intervención sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Martarel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública